



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E

ALFONSO VEGA BONZÁLEZ

1

La que suscribe **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, Coordinadora de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DE LAS 16 ALCALDÍAS Y DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE QUE SE IMPARTAN CLASES DE DEFENSA PERSONAL, PERMANENTES, Y PLÁTICAS MENSUALES CON PROFESIONALES EN LA MATERIA, A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE ESTA CAPITAL**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la Ciudad de México existen alrededor de 3 mil 002 escuelas primarias y mil 321 escuelas secundarias, donde en la Estadística del Sistema Educativo Ciudad de México se señala que de las mismas existen alrededor de 879 mil 568 estudiantes de primaria y 482 mil 317 estudiantes de secundaria, contemplando tanto las escuelas públicas como privadas.

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso
 Oficina 608 Col. Centro Histórico
 Tel. 555130 1980 Ext. 2611
 elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx

II LEGISLATURA

En este sentido, resulta necesario señalar la Estadística Delictiva en la Ciudad de México¹, en la cual la Fiscalía General de Justicia informa de manera mensual las Carpetas de Investigación por delitos del fuero común desde el año 2014.

Para ejemplificar lo anterior, en enero de 2022 se reportaron 16 mil 439 carpetas de investigación, donde en promedio se registraron 530.3 delitos diarios, de los cuales, en los delitos contra la libertad personal se indicaron 108 por sustracción de menores, como se muestra a continuación:

2

- DELITOS CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL -		159	1.0%
SECUESTRO	2	SUSTRACCIÓN DE MENORES	108
-Plagio o secuestro en la vía pública	0	PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD PERSONAL	41
-Plagio o secuestro en espacio privado	0	TRÁFICO DE INFANTE	0
-Plagio o secuestro lugar no especificado	2	OTROS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL	8

Asimismo, por lo que hace a delitos contra la libertad y seguridad sexual se registraron 144 violaciones, entre simple y equiparada, 247 de abuso sexual, 85 casos de acoso sexual, 14 de corrupción de menores, 4 de estrupro, 136 de otros delitos del mismo ramo y 1 tentativa de violación, como se muestra a continuación:

- DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL -		626	3.8%
VIOLACIÓN		ABUSO SEXUAL	247

SIMPLE	83	EQUIPARADA	91	ACOSO SEXUAL	85
-En domicilio particular por conocido	0	-En domicilio particular por conocido	0	CORRUPCIÓN DE MENORES	14
-En domicilio particular por desconocido	0	-En domicilio particular por desconocido	0	OTROS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL	136
-En vehículo particular	0	-En vehículo particular	0	-Estrupro	4
-En transporte público	0	-En transporte público	0	-Incesto	0
-En espacio público	0	-En espacio público	0	-Otras	131
-No especifica el lugar	83	-No especifica el lugar	91	TENTATIVA DE VIOLACIÓN	1

Por otra parte, respecto a los delitos contra el patrimonio, los datos que se arrojan refieren a un total de 9 mil 141, entre robos, daños a propiedad y demás relativos como se observa de la siguiente tabla:

¹ Disponible para su consulta en: <https://www.fgjcdmx.gob.mx/storage/app/media/Esta./2022/01-boletin-enero-2022.pdf>
 Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso
 Oficina 608 Col. Centro Histórico
 Tel. 555130 1980 Ext. 2611
 elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



CONSIDERANDOS

1.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 14, apartado B, que toda persona tiene derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito.

2.- Por su parte, la Ley de Educación de la Ciudad de México refiere en su artículo 9 fracción V, que una de las **atribuciones de la Secretaría de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación de la Ciudad de México** es la de impartir, impulsar, fortalecer, acreditar y certificar, **en coordinación con las Alcaldías y otras autoridades** y dependencias, la educación pública en todos sus tipos, niveles y modalidades y en su fracción XXXI el **promover programas** y suscribir convenios de cooperación, coordinación o acuerdos interinstitucionales con instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, en material **de educación física y deporte**.

3.- La Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México refiere en su artículo 29 fracción IX **la competencia de las Alcaldías en materia de educación, cultura y deporte**, y en el artículo 119 fracción II, la atribución de **formular planes y programas** para su período de gobierno, en materia de equipamiento urbano, entendiéndose por éste los inmuebles e instalaciones para prestar a la población servicios públicos de administración, **educación y cultura, abasto y comercio, salud y asistencia, deporte** y recreación, movilidad, transporte y otros.

4.- El Estatuto Orgánico del Instituto del Deporte de la Ciudad de México señala en su artículo 6 que el **objetivo de dicho Instituto es fomentar e impulsar la Cultura Física y el Deporte**, a través de programas sociales y acciones coordinadas con organismos públicos y privados, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

5.- Por lo antes expuesto el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en exhortar a las personas titulares de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, así como de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de las 16 Alcaldías y del Instituto del Deporte, todos de la Ciudad de México, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones lleven a cabo las acciones pertinentes a efecto de que se impartan clases de



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

defensa personal, permanentes, y pláticas mensuales con profesionales en la materia, a niñas, niños y adolescentes en las escuelas de educación básica de esta capital..

RESOLUTIVO

II LEGISLATURA

Por lo que hago un llamado a las y los Diputados de este Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

5

PROPOSICIÓN CON PUNTO

ÚNICO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DE LAS 16 ALCALDÍAS Y DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE QUE SE IMPARTAN CLASES DE DEFENSA PERSONAL, PERMANENTES, Y PLÁTICAS MENSUALES CON PROFESIONALES EN LA MATERIA, A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE ESTA CAPITAL.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso
Oficina 608 Col. Centro Histórico
Tel. 555130 1980 Ext. 2611
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx